Viernes 10 de Agosto de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 7,901

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
GERENTE—RICARDO CODDALI

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París.........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» ».........—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Viernes 10—San Lorenzo, mártir.
Van 221 dias transcurridos faltando 145 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 59 m. y se pone á las 4 h. 21 m.
Luna nueva (4º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

París, 9 de Agosto—Tuvieron lugar esta mañana los funerales del ex-general Eudes, que se hizo célebre durante la Comuna de 1871.

Asistieron mas de quince mil personas en su mayoría adictos á la Comuna, socialistas y obreros sin trabajo.

Los comunarios aprovecharon la ocasion para hacer una manifestacion en favor de su partido y pretendieron llevar varias banderas rojas y pronunciar discursos al inhumarse el cadáver de Eudes.

Esto motivó la intervencion de agentes policiales.

El Prefecto de policía, avisado ya anoche, de la proyectada manifestacion de carácter político, tomó todas las medidas del caso y desde la casa mortuoria hasta el Cementerio estaban apostados numerosos agentes de policía.

En el momento de desplegarse las banderas rojas los policianos intervinieron para quitarlas, trabándose una fuerte lucha entre los manifestantes y los policianos y quedando varias personas heridas.

—Produjéronse escenas tumultuosas, los manifestantes gritaban: «Viva la comuna!» Los policianos por fin lograron efectuar numerosos arrestos y restablecer el órden.

París, 9—Informes de fuente oficial desmienten completamente las noticias publicadas ayer por *Le Temps*, relativamente á las relaciones diplomáticas entre Italia y Zanzíbar. Habiendo el sultan Khalifa dado plena satisfaccion á las exigencias del Gobierno italiano, ha quedado completamente concluido este incidente;

Lóndres, 9—En su sesion de hoy el Directorio del Banco de Inglaterra elevó el tipo de descuento á 3%.

Desde el 7 de Junio el tipo de descuento habia sido fijado á 2½ %.

Buenos Aires, 9—Oro contado 152.70.
—Oro fin de mes 151 20.
—Acciones Banco Nacional 250.
—Cédulas hipotecarias série K, 83.
—Salen el *Proveedor, Minerva* y *Villa del Salto*.

Buenos Aires, 9—El oro cerró en segunda rueda al contado á 152.50.
—Falleció el hacendado Fermin Basualdo.
—El tiempo se ha restablecido.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Todavía el derecho de importacion sobre la caña de Cuba

Cuando hablamos de una carta anónima que nos habia sido dirigida por «Un suscritor oriental», manifestamos que generalmente sentimos cierta prevencion respecto de los que se empeñan en tratar asuntos de interés público bajo el velo del anónimo.—Ciertamente que un nombre propio estampado al pié de un artículo no hace mejor la causa que se defiende, ni da mayor fuerza á las razones que se alegan, pero la persistencia de un escritor en que nadie sepa quien es, infunde sospechas respecto de los móviles que guian su pluma.

Así por ejemplo, es muy posible que un señor X que ayer ha publicado en *La Razon* un remitido sobre los aguardientes de caña, sea el mismo «Suscritor oriental» que antes se habia dirigido á nosotros; y tambien lo es que detrás de esas firmas que nada dicen, se oculte alguno de los interesados en falsificar el aguardiente de caña, sustituyéndole con ese indigesto y perjudicial brebage que aquí se fabrica.

Sea de esto lo que se quiera, el señor X encuentra muy natural que un gran número de comerciantes de Montevideo hayan solicitado la rebaja de los derechos de la caña, y dice á este respecto: «¡Buen argumento! del cual resulta que quienes piden la rebaja son los que han de hacer el pago. Lo que es de extrañar es que para solicitar eso no se hayan encontrado fácilmente firmas á miliares.»

¿Quiénes querría el señor X. que pidieran la rebaja de los derechos prohibitivos de introduccion con que se ha agravado á la caña de la isla de Cuba? ¿Serian por ventura los que se ocupan en falsificar aquel producto sustituyéndolo con otro reconocidamente perjudicial?—Claro está que estos están interesados en que no vengan aguardientes de caña del interior. Pero podemos volver su argumento al señor X. Si fuera cierto, como él asegura, que los enormes derechos de importacion establecidos no perjudican el comercio de caña con Cuba ni la exportacion de carne tasajo para aquella isla; si fuera cierto que la vigencia de la nueva ley de aduana no ha interrumpido el envio de carne tasajo para aquella isla, el comercio de Montevideo no tendria tanto interés, no se agitaria tanto por conseguir la rebaja de los derechos sobre la caña.—Lo empeñado de la cuestion que se está debatiendo, demuestra que están en juego intereses mucho mas importantes y cuantiosos de lo que el señor X. supone.—¿Qué son en efecto esos buques que desde que está vigente la nueva ley se han despachado de la Isla de Cuba, segun el señor X., los cuales, segun *La Razon*, trajeron caña de Cuba solo por no venir en lastre despues de haber descargado en aquella isla el tasajo que á ella habian conducido?

Entretanto ahí está el hecho de que ha cesado la venta de la caña de aquella procedencia en esta ciudad.

Nada absolutamente ha tenido que oponer el señor X á la demostracion que hicimos de que era un grave error suponer que en España pagaba la caña de Cuba derechos de importacion mas fuertes que los que aquí se le exigen.—El señor X, que si no es «El suscritor oriental», se le parece mucho, ha tenido por conveniente guardar sobre este punto un discreto silencio.—Lo que procura es hacer resaltar el derecho que paga aquel artículo en la República Argentina.—Pero cualquiera puede comprender que aquella se encuentra en situacion muy diferente á la República del Uruguay en este asunto, por la sencillísima razon de que en algunas provincias argentinas se dan productos similares á los que vienen de la Habana.—Bien claramente se dirá que si en República Oriental se produjera la caña, comprenderíamos que para fomentar su produccion se elevasen los derechos de la que viene del exterior.—Lo que no tiene justificacion es una agravacion de derechos tan considerable en un país que no tiene productos similares.

Termina su remitido el señor X, dirigiéndonos dos preguntas, á saber: 1.ª Si creemos que pueda haber comercio sério y estable allí donde las leyes de impuestos aduaneros se modifiquen continuamente á impulso de intereses encontrados.—Contestamos que es muy sensible que esa consideracion no se hubiese tenido presente al hacer la última reforma en el impuesto aduanero: pero que una vez que se hizo sin consultar en nuestro concepto las verdaderas conveniencias del país, es preferible una pronta modificacion parcial que tenga por objeto poner remedio al error que se cometió.

2.ª pregunta: Si no consideramos razonable y necesario que nos acostumbremos todos á prestar completo acatamiento á la ley, y que tratándose como se trata en este caso de una ley cuyos efectos calmen sus impaciencias los que no la consideran justa, y esperen para abogar por su modificacion á que expire el corto plazo que falta para concluir el año.—Respondemos á esto que si la ley de que se trata hubiera de continuar vigente durante todo el año económico, lo que solo falta cerca de once meses; y que sin perjuicio de acatar la ley, como es natural, mientras esté vigente, consideramos que convendria no esperar tan largo plazo para modificarla.

El camino del Buceo

Señor doctor don Cárlos M. de Pena Presidente de la Junta E. Administrativa.

Hasta recibir la carta que usted ha tenido á bien dirigirme, ignoraba que usted habia sido el defensor de la empresa del tranvía del Buceo, de manera que con lo mejor intencion del mundo, en mi último artículo me ha tocado herir la susceptibilidad del abogado y del presidente de la Junta. Esto se llama no tener suerte.

Ante todo, señor, permítame observar que si se ha hecho comun atacar á la Junta actual, responsabilizándola por todo cuanto le viene del pasado, ese reproche no me alcanza puesto que no he escrito una sola línea sobre aguas corrientes, alumbrado público, corrales de abasto, cuestiones de salubridad y otras que incumben á la corporacion que usted preside. Me abstuve de cualquier comentario ó indicacion siquiera, porque considero que en los pocos meses de ejercicio la Junta no puede improvisar reformas que requieren tiempo, estudio y recursos; porque me consta que la Junta actual trabaja para llevar á cabo la tarea laboriosa que ha asumido.

Cada vez que la ocasion se ha ofrecido y principalmente en las revistas para el exterior, he expresado la confianza que merece al pueblo la corporacion municipal compuesta de hombres en su mayor parte nuevos en la vida pública y cuya buena voluntad se reveló desde los primeros dias. Esos artículos no los habrá usted leido, señor, ó ya los ha olvidado.

El artículo *Volviendo de un entierro*, lo escribí bajo la impresion del escándalo producido en la tarde del sábado y lo confieso, con la intencion de impedir la repeticion de semejante escena. Espero haberlo conseguido, pues las explicaciones que usted se ha dignado darme no podrán menos que apaciguar los ánimos y hacer tener paciencia á las pobres gentes obligadas á transitar en esa deplorable vía.

Obedeciendo á un primer movimiento y viendo personalidades donde no las hay, usted me contesta con una carta filípica cuya acritud sobrepasa en mucho á la falta de miramiento que Vd. me reprocha. Las dos líneas que le sirven á usted de punto de partida—en las cuales, al parecer suyo inculpo á la Junta un abandono sin ejemplo y un sinnúmero de gratuitas contemplaciones—no se dirigen á la Junta actual, puesto que á renglon seguido me refiero á la Memoria de la direccion de cementerios que últimamente tuve ocasion de analizar.

El objeto mio, al escribir el pobre artículo que tanto ha sulfurado á usted, era saber de una vez si la compostura del camino correspondia á la empresa del tramvía ó á la Junta. Necesitaba una declaracion pública en contestacion á las muchísimas cartas que recibo, en las cuales se me dan detalles que he reservado, porque tengo por principio no salir nunca en mis apreciaciones del punto de vista general, lo que prueba á usted que obro con mayor cordura de la que usted supone y que no es tan fácil la mision de la prensa, objeto del mas soberano desden de parte de los que en un tiempo tuvieron á honra figurar en ella y á quienes se hace insoportable la menor crítica en cuanto llegan á desempeñar un puesto público.

—

Que fué desde un principio la empresa del tramvía abrumada con cargas superiores á sus fuerzas, lo reconocí hace cinco ó seis años, probablemente antes de que tuviera usted el honor de defender su justísima causa. Si me fuera posible someter á usted la coleccion del diario que redactaba entonces, vería usted cómo señalaba la contradiccion en que incurrian los poderes públicos en imponer á la empresa obligaciones que la ley de 16 de Julio de 1873 hacian completamente imposibles dada la falta de compensacion que de esa ley dimanaba. La inhumacion en el cementerio del Buceo no era obligatoria para los que tuviesen sepulcros ó nichos en otro cementerio; el uso de los carros, lo mismo que el de la vía férrea no era obligatorio para el público, pero sí, segun la tramitacion seguida en la memoria, era obligacion de la empresa la compostura de la vía desde el camino de Rivira hasta el Buceo.

No es culpa mia, señor, ni de los muchos vecinos que transitan por ese camino, si la empresa asumió responsabilidades y obligaciones que de antemano sabia no podria cumplir. O las ordenanzas municipales, despues de una tramitacion de muchos años, ceden á razones de sentimiento, ó la ley se cumple. Como abogado defensor de la empresa, usted opta por lo primero. Sea en hora buena, pero no me negará usted el derecho, como á cualquier hijo de vecino, de reservar mi opinion al respecto, dejándole á usted todo el honor de haber defendido, una vez mas, una justísima causa.

Que la Junta anterior tuvo con la empresa toda clase de consideraciones, no lo podrá negar usted y en ese caso me refiero á las memorias de la oficina del ramo correspondientes á 1883 y 1884. Se le perdonaron multas, se le concedieron prórogas y mas prórogas, se le concedió la rescision del contrato que la obligaba á establecer un ramal partiendo de la boca-calle de Colonia y Egido, siguiendo por la calle de Egido y Estanzuela hasta llegar al Cementerio Central, en mérito á lo informado por el señor director de cementerios, don José M. de Nava.

«Así como el infrascrito, dijo el señor Nava al concluir su informe, *con inquebrantable voluntad fué el primero en exigir á aquella* (la empresa) *el cumplimiento de los deberes que la ley le impuso y que parecia haber olvidado*, hoy no puede menos de reconocer que no hay razon bastante justificada para obligarla á mantener un servicio que no llena los fines que se tuvieron en vista por una y otra parte, al pedir una y otorgar otra, la concesion á que se ha hecho referencia.»

—

«Sin duda es mas fácil escribir unas cuartillas para la prensa denunciando las infinitas dolamas que nos aquejan, que allegar los medios para dar solucion á los conflictos, reunir elementos de accion, disponer los trabajos con conocimiento de causa y ejecutarlos en época adecuada». Es cierto, señor Presidente, y nada por consiguiente le diré á Vd. sobre el camino al Buceo y sobre todos los caminos habidos y por haber que no tenga Vd. sabido y resabido, careciendo á la vez de los elementos indispensables para remediar tantos males. Pero permítame recordar á Vd. que por la prensa y bajo la firma de Pedro Roquero (hijo) se ofreció á la Junta el pedregullo necesario para llenar los zanjones y hacer menos peligrosa la vía, con la sola condicion de unos cuantos carros prestados y de media docena de peones que facilitase la corporacion. No era la compostura ofrecida una compostura científica y definitiva, pero sí el remedio del momento suficiente para evitar desgracias, vuelcos y protestas violentas como las del sábado.

—

Se deduce de su carta que la compostura de la vía corre por cuenta de la Corporacion Municipal pero se necesita tomar como base el prolijo y utilísimo trazado así como la nivelacion hecha por la direccion general de caminos, pues no se puede abordar el empedrado de un camino sin esas dos operaciones técnicas. «Se aprovechará el mal tiempo, llamando á licitacion para ejecucion de obras en el bueno, porque no tendria perdon de Dios el acometer ahora trabajos de compostura radical y firme que cuestan muchos miles de pesos y que quedarian destruidos ó inutilizados en pocos dias, dada la estacion que se presenta excepcionalmente lluviosa.»

Esos datos de que tomo nota constituyen una satisfaccion para el pueblo cuyas quejas y protestas tenian por cierto su excusa.

A ese respecto, me felicito de haber escrito el artículo que hizo salir á usted de sus casillas, pero quedo á la verdad con el sentimiento de haber herido la susceptibilidad de una persona á quien profeso la mayor estima y que por cierto no me ha dado prueba de indulgencia.

Un chubasco mas ó ménos, poco importa en la vida del periodismo.

En la prensa soy un paraguas sobre el cual llueve desde muchos años. Aun el paraguas permanece abierto.

Cárlos Garet.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

«Varios de nuestros colegas (dice) y no pocos miembros de la Cámara de Representantes, andan muy preocupados buscando algunos hilos delgados del presupuesto para cortarlos á fin de restablecer el órden en la Hacienda.

Segun se nos dice, el Gobierno participa de la misma preocupacion, habiendo ya puesto en práctica algunas pequeñas economías, única cosa que se le ha ocurrido en las graves circunstancias porque atravesamos.

Es de lamentar, ver así, tan generalmente desconocidas, las necesidades de la Hacienda.

Mientras no salgamos de los pequeños expedientes y no ataquemos el mal en su raiz la situacion de déficit y la desorganizacion que este produce, continuará forzosamente.»

La España

Discurre en el concepto de que aun no ha sido solucionado el «conflicto escolar», inclinándose resueltamente á la reposicion del señor Varela.

El Ferro-Carril

Aplaude con entusiasmo la creacion, por iniciativa del doctor Reus, de la «Compañía general de Crédito y Obras Públicas».

El Telégrafo Marítimo

Despues de algunas consideraciones sobre los balances de Junio y Julio del Banco Nacional analizando sus cifras, termina el colega diciendo que de todas modos el Directorio debiera dar á la prensa un balance bien detallado, ó al menos una explicacion de las partidas por las cuales le hacen cargo sus opositores, pues el simple balancete de un banco no puede dar datos completos para juzgar de la buena ó mala marcha del establecimiento.

—Bajo el título *Derechos y deberes*, toca varios puntos de la última circular del señor Ministro de Gobierno á los Jefes Políticos.

—Promete decirle algo á *La Tribuna Popular* en su próximo número, con motivo de un artículo de ese colega titulado *El ópio cubano*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Agosto 8 de 1888.

Debiendo proveerse, en conformidad á la ley de la materia, los puestos de Inspector Nacional y vocales de la Direccion General de I. Pública, vacantes por las renuncias aceptadas á las personas que lo desempeñaban;

Y considerando: que el resultado de las investigaciones practicadas en virtud del Decreto de 16 de Junio último, recaido en la renuncia del ex-Inspector don Jacobo A. Varela, no daña ni menoscaba la honorabilidad y buen nombre del funcionario público; aunque aparecen comprobadas trasgresiones de leyes y reglamentos vigentes, en que se ha incurrido obedeciendo á móviles mas ó menos plausibles y excusables, sin duda, pero que no inhabilitan al ciudadano de recta intencion para prestar servicios á la causa de la enseñanza;

Considerando: que sin embargo, en cuanto á los vocales de la Direccion, y para los efectos de un nuevo llamado que se hiciese al concurso de los mismos ciudadanos, que ejercian las respectivas funciones, subsistirian siempre los obstáculos que ellos señalaron como invencibles, al establecer los motivos determinantes de su renuncia colectiva y con carácter indeclinable,

Considerando: que no puede admitirse como exacto, el que las modificaciones hechas á la ley anterior de educacion comun y la creacion del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, hayan de producir en la enseñanza los efectos negativos, retardatarios ó enervantes, que por otro lado se supone; siendo así que está en la conciencia pública que son otras y de diversa índole las causas que han ocasionado, sinó el atraso, por lo menos el estacionamiento notorio de la Instruccion Primaria;

Considerando: que aun cuando el Poder Ejecutivo no tuviera esa fundada persuacion, su deber es cumplir y hacer cumplir la ley poniendo en ejecucion los medios que la misma determina como conducentes á la satisfaccion de las necesidades para que fué dictada, hasta tanto que el legislador no se manifieste en otro sentido, por ser éste el único competente para fijar las bases, límites y condiciones en que haya de hacerse una delegacion de funciones, que originariamente corresponden al Gobierno del Estado;

Considerando: que por otra parte, esa delegacion no debe otorgarse nunca de un modo absoluto, supuesto que hay que reservar y conservar al Poder Ejecutivo la necesaria superintendencia correlativa de las responsabilidades que tiene por los resultados definitivos y generales de la enseñanza; y la consiguiente iniciativa que le corresponde tambien, para toda reforma como para toda mejora que juzgue necesaria ó conveniente al interés social, al que está íntimamente vinculado el de la educacion; siempre que la conveniencia ó la necesidad de esa iniciativa esté demostrada por la razon ó exigida por la ineficacia palpable de otros medios ensayados;

Considerando: que en tal virtud y en presencia de la situacion actual de la instruccion primaria, revelada por las respectivas Memorias oficiales del ramo, el P. E. entiende que una adecuada reforma del Reglamento general de Escuelas; la revision y mas conveniente distribucion en las asignaturas del Programa, simplificando unas, corrigiendo ó ampliando otras para que todos enseñen en la mayor igualdad posible, ó sin una preferencia que las que su propia naturaleza é importancia práctica requieran; la adaptacion de ese programa, en cuanto sea dable hacerlo, á las necesidades y medios de la Escuela urbana y de la escuela rural; habida consideracion, tambien al tiempo que la generalidad de los alumnos puede dedicar, respectivamente en la ciudad ó en la campaña á la asistencia á la Escuela; el estudio y la designacion de textos generales; la mejora de métodos; la preparacion de maestros competentes y de inspectores técnicos, son estímulos decorosos y eficaces por su mayor dedicacion del profesorado, además de la consideracion pública que se les deb ; y otras reformas y modificaciones que la ciencia y la experiencia aconsejen, deben emprenderse desde luego; no solo como cumplimiento de la ley que, estrictamente observada en sus preceptos fundamentales, puede conciliar todas las aspiraciones discretas,—sinó tambien como medio de dar á la instruccion pública un positivo impulso, en el sentido de su fomento y vigorizacion mas convenientes.

Considerando: que á la realizacion de tales propósitos, el P. E. ha estado y está dispuesto á cooperar dentro del límite de sus atribuciones y facultades, por el convencimiento que abriga de que así responde á una legítima aspiracion social y política á la vez;

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Nómbrase Inspector Nacional de Instruccion Pública, al ciudadano don Jacobo A. Varela.

Art. 2.º Nómbrase como vocales de la Direccion General del ramo, á los señores doctor don José F. Piaggio, doctor don Federico Carbonell y Vives, don Jaime Ferrer y Barceló y don José Mellado.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc.

TAJES.
MARTIN BERINDUAGUE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del 9 de Agosto de 1888

Reunidos en el salon de sus sesiones á las 2 y 5 p. m. los señores Representantes Fisterra, Maciel, Vazquez, Melian Lafinur, Herrero y Espinosa, Peña, Lacueva, Carve (D. P.), Giribaldi, Pellares, Diaz, Marfetan, Rodriguez, Otero (D. P.), Castellanos, Carve (D. L.), Fleurquin, Dominguez, Bustamante, Barbeito, Zumarán, Echevarría, Crovetto, Ircua Barbat, Herrera (D. J. J.), Rodriguez Larreta, Mac-Eachen, Idiarte Borda, Olivera, Berro, Segundo, Herrera y Obes, Perez, Ramirez, Pastore y Kubly.

El señor Secretario—Honorable Cámara: No habiendo concurrido el señor Presidente, ni el 2.º vice, de acuerdo con la prescripcion reglamentaria, se vá á proceder á la eleccion de un presidente *ad-hoc*.

Se empieza á tomar la votacion y entra el señor Aguirre.

(Ocupa la presidencia este señor).

Se declaró abierta la sesion y se leyeron y aprobaron tres actas.

Se dió cuenta de lo siguiente:

El señor diputado por Montevideo, don Juan Zorrilla de San Martin, solicita licencia por veinte dias.

(Se le concede prévia votacion).

(Entran los señores Roustan y Mendilaharzu.)

Se entra á la órden del dia poniéndose en discusion general el proyecto del Presupuesto General de Gastos, suprimiéndose la lectura del informe de la Comision, por mocion del señor Rodriguez.

El señor Carve (D. Pedro E.)—He pedido la palabra, señor Presidente, en vista de que ninguno de los miembros de la Comision de Presupuesto la ha solicitado: pero si hay alguno de ellos que quiera hacer uso de la palabra yo empezaré por el momento hasta oirlo y sino es así continuaré usándola.

(Un momento de pausa).

Bien señor Presidente ¿continúo?

El señor Presidente—Puede continuar el señor diputado.

El señor Carve (D. Pedro E.)—He procurado estudiar detenidamente el proyecto de Presupuesto sometido á nuestra consideracion, anheloso, señor Presidente, de aliviar en lo posible sin perjuicio del buen servicio público, el enorme peso que lleva la Nacion sobre sí de gastos, que como nunca, ascienden hoy á mas de 14 millones de pesos.

En la situacion actual, la menor economía tiene que ser de la mayor importancia para la hacienda pública, naturalmente apremiante.—Un peso, hoy es un caudal propiamente dicho; y es el deber y la conveniencia de todos, concurrir á economizarlo, á retirarlo de los rubros de los gastos superfluos, para aplicarlo á los rubros de los gastos reproductivos, de las obras públicas, que den ensanche á la vida comercial, á las industrias del país, y realice y prospere mas tarde el progreso al cual tenemos derecho por justos títulos.

Entre el servicio de las deudas consolidadas y el de las clases pasivas, llevan á la nacion cerca de dos terceras partes de su renta, y es difícil á la verdad introducir economías en rubros destinados al servicio de recaudacion y de seguridad de la administracion en general.

Sin embargo, fuera de esos servicios de imperiosa necesidad, hay otros que no revisten tal carácter y que ofrecen la oportunidad indudablemente, de realizar economías de no poca consideracion, tan convenientes para la marcha presente como para la futura de la República.

En esos rubros de presupuesto, he puesto toda mi atencion y creo haber trabajado con algun éxito, puesto que es posible, como he de demostrarlo mas adelante, rebajar mas de setecientos mil pesos... *(apoyados)*... sin ocasionar el mas ligero perjuicio al buen órden y á la marcha regular de la Administracion pública y sobre todo, sin atacar ni desconocer un solo derecho legalmente adquirido.

Desde la planilla en donde están consignados los gastos de la presidencia de la República, hasta los que corresponden al Ministerio de la Guerra, y desde éstos hasta todos los demás, cada una de ellas es susceptible de economías de una importancia relativa, que pueden llevarse á cabo, si la cuestion se aborda con serenidad de ánimo, con buena voluntad y sincero patriotismo, con verdadero deseo de servir los bien entendidos intereses nacionales.

Aprovecharé la circunstancia de encontrarse el proyecto en consideracion general, para adelantar á la Honorable Cámara el conocimiento de algunas de las economías que pretendo hacer ó que creo que son realizables.

La presidencia de la República, por ejemplo, tiene 12 edecanes, 6 sargentos ordenanzas, y luego 6 porteros:

Tengo entendido, señor Presidente, que ni el Czar de Rusia ni el emperador de Alemania tienen tal séquito de militares. Por consiguiente, mal hacemos nosotros, país republicano y demócrata ...

L. B. SUPERVIELLE Y C.a

BANQUE FRANÇAISE

BALANCE DEL 3 DE AGOSTO DE 1888

ACTIVO

CAJA: existencia en efectivo	$ 100.872 96	
Depositado en el Banco Nacional	» 44.447 14	
» » » Banco de Lóndres y Rio de la Plata	» 1.001.767 16	
» » » Banco Comercial	» 105.030 62	$ 1.252.117 88
Capital á integrar		$ 400.000 00
Varios deudores		» 330.544 17
Muebles y gastos de instalacion		» 5.151 76
Edificio del Banco		» 42.000 00
		$ 2.029.813 81

PASIVO

Capital social	$ 1.000.000 00
Varios acreedores	» 968 310 42
Ganancias y pérdidas desde Abril 1.° ppdo.	» 61,503 39
	$ 2.029.813 81

Montevideo, 3 de Agosto de 1888.

M. STAROST, CONTADOR. — L. B. SUPERVIELLE, ADMINISTRADOR-GERENTE. 2016 ag.13

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.a

CALLE ZABALA NUMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . 3% anual
Sobre depósitos á la vista . . . 3% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 días de aviso . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses . . . Convencional
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . 10% anual
Sobre descuentos . . . Convencional

Montevideo, Agosto 1.° de 1888. 898 perm.2a pág.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa C. Ciacchi.—*Gran Compañía lírica italiana.* — El sábado 11 de Agosto, tercera representacion de la grandiosa ópera nueva, del maestro Verdi, *OTELLO.*—Precios y hora de costumbre.

JAIME MAESO

POR ÓRDEN Y CUENTA DEL BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

ÚLTIMO REMATE

¡¡¡DEDICADO EXCLUSIVAMENTE Á LA GENTE DE TRABAJO!!!

¡Pagadero á razon de 25 pesos mensuales!

AUNQUE EL SOLAR COMPRADO VALGA 3,000 PESOS

En el mismo Barrio Reus, 15 únicos solares

EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

¡¡No se vende, se regala á pagar 25 pesos mensuales!!

MUCHO MENOS DE LO QUE PUEDE PRODUCIR EL ALQUILER DEL TERRENO

Único remate en estas excepcionales condiciones por ser el último

EN LAS CALLES INDEPENDENCIA, INCA PASTOR, ETC.—EMPEDRADOS PAGOS!

El domingo 12 de Agosto á las 2 de la tarde

La situacion más linda de Montevideo—Pagando 25 pesos mensuales se dá posesion inmediata, aunque el terreno valga algunos miles de pesos—Cosa nunca vista—Hacerse propietario pagando tan solo 25 pesos mensuales!!—El colmo de las felicidades!!—Tan solo 15 solares—El domingo 12 de Agosto á las 2 p. m.—En los mismos terrenos; en el mismo «Barrio de Reus»—En el centro del progreso—Á pagar 25 pesos mensuales—Atencion: hombres honrados y trabajadores que mirais por el porvenir de vuestros hijos, aprovechad esta oportunidad que no se presenta siempre. No hay mejor caja de ahorros ni seguro sobre la vida que se le iguale.

El domingo 12 de Agosto á las 2 de la tarde, á pagar 25 $ mensuales.—Apesar de estar situados en el centro de la ciudad los terrenos que ofrecemos vender; la concurrencia no debe molestarse en ir á pié, por haber trenes gratis que llevarán y traerán la concurrencia, los que saldrán á la una y media de la tarde de la Plaza Matriz.

El mejor postor consignará 20 $ por cada solar. 2010-ag-3

Eduardo Zorrilla y C.a

En su casa, Ibicuy núm. 257

Teneduría de libros En estos dias se empezará un curso nuevo de noche.—L. Delpech profesor con diploma del ministro de Comercio de Francia, Paraná 16. 1991-st 1a.

Tornería y bastonería de AMBROSIO MAINI, calle 25 de Mayo, núm. 334.—Se avisa al público en general que desde hoy en adelante el que no venga á retirar sus composturas en el término de tres meses no tendrá ningun reclamo. 1699 ot-2

V. P. Berra Procurador; rematador, tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra. 25

Adolfo D. Cabrejo

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 9 de Agosto de 1888

Sus hermanas, hermano y hermana política y demás deudos, invitan á sus relaciones para que se dignen acompañarlos al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy viérnes 10 del corriente á las 9½ de la mañana, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Cerrito núm. 202.

Cementerio Central.

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Bajo los Ausp.·. del Sr.·. Gr.·. Or.·. del Uruguay

Secretaría de la Lóg.·. Cap.·. Fé N.° 4

Or.·. de Montevideo, 10 Agosto de 1888.

¡Un anillo de nuestra cadena mas.·. se ha roto!!

El H.·. Adolfo D. Cabrejo ha dejado de existir para recibir en el seno del Gr.·. A.·. del Univ.·. el premio de las virtudes que le adornaban.

BANCO NACIONAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1888

ACTIVO

Accionistas: cuotas á cobrar	$ 1.978,498:91
Superior Gobierno	» 1.495,097:39
Valores de Cartera: Seccion Comercial	» 8.741,347:03
Escrituras en garantía de Hipotecas	» 6.575,936:23
Material de Emision	» 80,341:62
Negociacion de Cédulas	» 419,232:00
Hipotecas Urbanas	» 3.209,900:00
Idem Rurales	» 948,500:00
Capital de Sucursales	» 2,200,000:00
Emision de Sucursales	» 1.572,000:00
Inmuebles	» 25,000:00
Dividendos: Cupones pagados	» 698,370:00
Varios deudores	» 6.083,766:97
Caja Central: Existencia en efectivo	» 3.877,947:28
	$ 37.905,937:43

PASIVO

Capital	$ 12.000,000:00
Depósitos á plazo fijo y á premio	» 103,596:14
Emision en circulacion {mayor $ 4.315,180 / Incluso la de Sucursales {menor $ 1.342,073:10	» 5.657,253:10
Caja de Ahorros	» 16,984:65
Depósitos Judiciales	» 488,028:19
Montepío	» 5,776:82
Cédulas emitidas, Série A	» 4.164,400:00
Garantía de Hipotecas Urbanas	» 5.053,947:12
Idem de idem Rurales	» 1,521,989:11
Fondo de prevision	» 43,002:18
Servicio de cupones: Cédula série A	» 11,193:00
Empréstito de 20 millones	» 2.612,622:92
Sucursales	» 1.522,368:65
Varios acreedores	» 4.704,775:55
	$ 37.905,937:43

Montevideo, 31 de Julio de 1888.

Pedro Bustamante, Presidente. — *F. C. Tappen*, Contador General. — *B. Quiñones*, Jefe de Emision. — *D. Ayarragaray*, Director Gerente. 2054-ag-10

CERVECERIA POPULAR

DE

RICHLING Y C.a

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:—Don Angel Russi, don A. Odicini, don A. Laborde, don J. Odicini.
Teléfonos;—Gower Bell, 245.—Uruguaya, 1042. 2037-fb.6

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES Á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS (de la fuerza) QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz

PARA ALMIDON DE TRIGO, DE MAIZ Y DE ARROZ

Maquinaria completa para la elaboracion de chocolate y confites

PARA SODA HIELO Y CERVEZA

CILINDROS LEGÍTIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS—VIA FÉRREA PORTÁTIL

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos

MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS!

Desnatadoras á mano y á vapor—Sistema DE LAVAL

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, ¡véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 28 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

De usted S. S.

Firmado—José A. Arriola

16 dcm-3a.

DOMINGO BASSO



En la sucursal (calle Sarandí, 317, bajo el Club Uruguay), se confeccionan y se hacen adornos artísticos de todas clases.

Depósito permanente de plantas para adornos de salones, patios, vestíbulos, etc.

Gran surtido de objetos de arte, como ser: jardineras, suspensiones preparadas, acquariums con pescado, canastos para flores, floreros, macetas y todo lo concerniente al ramo.

Gran surtido general de artículos especiales para jardines, árboles frutales, forestales, bulbos, semillas de flores y verdura.

Casa especial en confeccion de ramos y coronas de flores frescas. 1854-ag.17

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña *DON GUILLERMO MERCER*, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

ÚNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.a

134, CALLE MISIONES 136—MONTEVIDEO 14-dpm.3a

Banque Française

L. B. SUPERVIELLE Y C.a

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso el Banco abonará: por depósitos en cuenta corriente, 3% anual.

Cobrará: Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 10% anual.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1888.

Federico Prince

DENTISTA NORTE-AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al público y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires

AVISOS MARÍTIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante—MORTEMARD

Saldrá el **9 de Agosto** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

MEDOC

Comandante—DEVAUREIX

Saldrá el **17 de Agosto**, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el **25 de Agosto** á las 4 de la tarde para **Burdeos**, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.**

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 16 de Agosto de 1888

Para Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 31 de Agosto de 1888

Para Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—1.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion à vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 (De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

RIO NEGRO

Capitan Guégan—Saldrá el **10 de Agosto.**
Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontaine—Saldrá el **20 de Agosto,**
Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÈS

SANTA FE

Capitan Panchevre—Saldrá el **2 de Agosto,**
Para San Vicente, Dunkerque, y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El expléndido y rápido vapor italiano

DUCA DI GALLIERA

Capitan—Rivera.

Saldrá el **15 de Agosto** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan—Bertora.

Saldrá el **25 de Agosto**, para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

Comandante—G. PICCONE

Saldrá el 23 de Agosto de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ROMA

Comandante—PIZZARELLI

Saldrá el 31 de Agosto de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 78.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 36 pesos cada uno, devolviendo integro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.

2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 6 AL 11 DE AGOSTO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina calle Buenos Aires número 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, José A. de Freitas—Oficina: plaza Cagancha número 38a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 9

Trámite—Luis Cornejo, causa criminal; Benjamin Turabal, idem; Manuel Blanco, idem; Bernardo Alvarez, idem; Antonio Sano, sumario; Damian Benavente, causa criminal; Dolores Almada, idem; Pedro Punna, sumario; Nicolás Amores, causa criminal; Francisco Carrera, sumario; Juan Ferrari, idem; Napoleon Carpani, idem; Pascual Manzullo, causa criminal; José Actell, idem; Manuel Fernandez, idem; Pedro Bersoni, sumario; Francisco Dominguez, causa criminal; Estéban Esquenon, idem; Juan Rombolá, idem; José Pariente, idem; Antonio Camestre, idem; J. Martinez y otro, idem; Ramon Pereyra, idem; Juan Larrea, idem; Angel Caffarena, idem; R. Rodriguez y otros idem; José Arias, sumario; Juan Bentos Pereyra, causa criminal; Fernandez Félix con Perez; Torres con Albos Zeña; Cirilo Guarct causa criminal; Fontaro y Fisco; Dantos Marquez causa criminal; Felix y Fisco; Bico y Barrios causa criminal; Ponce de Castro con Varela; Juan Moreira sumario; concurso Crédito Hipotecario con sucesion Antonini; J. Pereira causa criminal; Nicolás Barreiro causa criminal; José Marquez id; Carmelo Farriello id.

Juan F. Castro, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAS

Dia 9

Trámite—Daniel J. Bonovan con Rosendo Otero; Greziel y Heguete y Cohas Echar y Gordano; Calcagno y Calcagno; Tellería y Ca. con Clara G. de Zúñiga; Pietra y Fruganes; Antonio Martinez y otros, criminales; Weiseles con Arteaga y Palma; Agüero Grajales; Bonifacio y Otero.

Interlocutorias—Sucesion Juan Pissano con Tircoria de Gandulfo; Agüero y Grajales; Britos y Ansa; Manuel Navarro, criminal; Modonell con Juanicó; Ferreira da Silva y Beltran (2); procurador Fiscal del Salto y Escribano Sembial.

Definitivas—José Capó, criminal; Luis Caseran, sumario.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 9

Trámite—Felipe Guani con Melville Hora; test. Angela Repeto de Ardoina; Matilde Franco de Solas con Avelino Aguirre; Enrique Muñoz con Juan Martinez y Vicente Cedrán; Cármen Rosalía Margat y otros solicitando vénia; suc. Miguel Otermin con Simon Rios; Bartolo Aguerre con Francisca Blanco y tercería Celestina E. Piriz; test Simeona García de Zúñiga; test. Antonio Susso, incidente Eduardo Piaggio; test. José Antonio Segura; test. Simeona García de Zúñiga; Luis Eduardo Segundo con Cárlos María Silva; Hilario Pietra con Amadeo Aguirre; test. Cárlos Delfino; la suc. de Juan Figari de Lásaro con Juan B. Maggio y María N. de Maggio; Pablo Nin y Gonzalez con Florencia Elsaurdia; test. Simeona García de Zúñiga; Dionisia de María, produciendo informacion; Manuel Antonio Lemos con Auristela y Teresa Lemos, oficio; Cárlos Gaudencio con Domingo Gounouilhan, impedimento; sumario instruido contra los señores Craz hermanos, Aduana; Pedro M. García y otros con Antonio María Marquez y el Fisco, hacienda; Herminio Areco con el Fisco, hacienda; Sebastian Molubre con el Fisco, id id; Domingo Carsoglio con el Fisco, id id; Juan Berreta con el Fisco, id id; Luis Manito con el Fisco, id id; Bentura Lujan con Facunda B. de Sayago; José Martorell con Benito Rovira; test. intestado José Castro.

Interlocutorias—Test. Santiago Lema y Benita García; María E. Urta, solicitando vénia; Juana Petrona Silva, solicitando vénia; test. Bartolomé Visca y María Peluffo; test Catalina Catalogne ed Arquindegui.

Francisco M. Castro, Secretario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 9

Trámite—Fabio Maines con Manuel Herrera y Obes; Barridon y Laugaron con la sucesion de Adolfo Camilo Vidal; Estevan Bergara con Baldomero Klappemach; Juan Ferri intestado; José Luis Baena con la testamentaria de Antonio Ramos; César Caprile con Clotilde Martinez de Picasso; Joaquin Pintos, testamentaria; Petrona Sierra de Peña con Eduardo Sainz de la Peña; Dionisio Gomez Porto con Joaquin F. Barboza y los herederos Mello Rego (2); Toribia Marquez con Miguel Echevarria; la suc. de Domingo San Martin con Pedro Sorcheta; Narcisa Quincoces y Eumenia Lima con la suc. de Angel Medina.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 9

Trámite—Domingo Benicello con Enrique Baitx; Antonio Pittamiglio con María Pittamiglio y otra (2); Enrique Pereda con suc. Eduardo B. Castellanos; José E. Travieso, suc.; exhorto del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, solicitando se proceda á tasar unos bienes de la suc. Octavio Rossi; Juana Zinola, suc.; Bartolo Zunino, test.; Manuela Muñoz de Crosa Peñarol, test.; Tomasa Villalba, suc.; Camilo Guani con Bernabela M. de Herrera; Manuel Salgado con Juana Bengochea; Dumaresq L. Bas, testamentaria; Manuela Lopez de Rey, vénia.

Interlocutorias—Juan M. Gowland, test.; Pedro Goyeche con Félix Natalio; Manuela Muñoz de Crosa Peñarol, test; Alejandro Beisso con suc. Lázaro Sivori.

Definitivas—Leoncio Correa con Dalmiro A. Egaña.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 9

Trámite—Conc. Baca Negra; conc. Portillo y Balparda con Mallman y Ca. Reyno-s con el conc. Carlevaro (2); Papa con el conc. Moretti; conc. Aycardi; Arteaga con el Banco de España; Goriere y Ca. con Tacello; Banco Inglés con Green; conc. Carlevaro; García Santos con Schiaffino; Beligard con Campos Vedia; conc. Portillo y Balparda con Mallman y Ca.; Viladewall y Ca. con Cristiano; Monteverde con Vargas; Da Cunha con Sivori; Escabrera con Vazquez.

Interlocutorias—Escalera con García.

Definitivas—Monera con Carámbula.

José A. de Freitas, Actuario

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 9

Trámite—Anselma Benavides con Rosario Maidú; conc. Bernardo Mandagarán, calificacion; Francisco Pellegrino con Cárlos Veirano; Hipólito Caraban, corredor y rematador; César Juan Rebuffo con María R. de Colomar; Marshall, Carminatti y Paccard con C. A. Chessa y Ca.; Antonio R. Rico con José Romani.

Impedimentos—Ana T. de da Cunha con Luis Sivori.

Interlocutorias—Francisco Boffid é hijo con Pedro Bettinelli; Manuel Iglesias con Fernando Fisarello.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 8

Trámite—Vigil con Bardiso; Serone con Sabarea; Iturralde con Suarez; Barrones con Sorteno; Castillo con Lopez; Colombo con Berio; Farini con Gomensoro; Rurto con Cartillo; Bergonzoni con L. Lombardo; Lafone suc; Ghirlanda; Ores con Bucker; Irazusta con Bucker; Stagnero con Muñoz; Argerich suc.; Santos con Perez; Berreta con Solimero; Calo suc; Berreta con Solimero; Santos con Perez; Sagerich suc. (2); Gesto con Diraca; Freire con Duhalde; Torres con Bardino; Irigoyen con Oserio Elomendi; Fraga; Belloc con Perez; Medina con Guillot; Elia con Suprano, suc.; Cánepa, suc.; Cazenore con Condore; Cámona, queja.

Interlocutorias—Bonomi con F. de Baniros; Espinel y otros, suc.; Miró con Perera; Brat Lecia Sanguineti.

Definitivas—Urruty, por vénia.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan Aycardi y Ca. del comercio de esta plaza y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Agosto 7 de 1888.—*Avelino Javier Figurés*, Escribano de Comercio.

2083-ag. 17.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don José Chore que dentro del término de quince dias deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Lorenzo Gaminara ó su apoderado don Simon Bigxalas, á los efectos de la toma de razon impuesta por la ley.—Montevideo, Julio 26 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1952-ag.13.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Mateo Boca Negra del Comercio de esta plaza y que en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Julio 28 de 1888.—*José Gerardo Conosa*, Escribano Público. 1960-ag-28

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos sucesorios de don Juan Geido, por autos de fecha 11 del corriente dictados de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y en mérito del exámen judicial y facultativo practicado, este Juzgado ha declarado á doña Ana Geido en estado de incapacidad mental, nombrándosele como curador para que cuide de su persona y bienes al doctor don Luis Lucchini—Montevideo, 16 de Julio de 1888—*Benito Montaldo* Escribano Público. 1849-ag-17

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Yale y doña Catalina Camozzano; á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo* Escribano público. 1925-ag-30

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Perez, doña Rafaela Rodriguez y don Rudecindo Perez á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto cuatro de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 2055-s.7.

Banco Constructor
SUD-AMERICANO

Por resolucion del Directorio y de conformidad á lo dispuesto por los artículos 1.º y 5.º título 5.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que debe tener lugar el dia 15 del corriente á las 7 p. m. en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 426. En consecuencia para los fines de esta convocatoria y con arreglo al artículo 7.º inciso 5.º de los Estatutos, se recomienda á los accionistas se sirvan concurrir préviamente á la Secretaría á recibir la boleta que sirva de entrada.

1978 ag.15 *Cárlos Gaudencio*

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses | **Convencional.**
Por seis meses |

Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Crédito Real Uruguayo

Se previene á los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de la sexta cuota de 10% sobre las acciones de 1.ª série, cuyo pago deberá efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo núm. 345, del 5 al 10 de Setiembre próximo.

Los certificados de acciones se presentarán en secretaria para las anotaciones respectivas.

Desde el 10 de Setiembre en adelante, los accionistas morosos incurrirán en las sanciones prescritas en el art. 6.º de sus estatutos reformados.

Montevideo, Agosto 1.º de 1888.

1894-at.7. *El Directorio.*

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 3.000,00
Idem realizado 50%, ó sea . . . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5% anual
» » » » de 6 » 6% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA

Sobre descuentos . . . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 12% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Agosto 1.º de 1888.

T. M. TINK
Gerente.

VINOS POR BORDALESAS
Y EMBOTELLADOS

Orientales, argentinos, chilenos, españoles, franceses, italianos y portugueses.

Unico depósito de varias de las mejores bodegas de esos países.

Conservas y comestibles en general del país y extranjeros por mayor y menor, precios bajísimos.

Vino Jerez y Oporto de las mejores clases; garantimos estos vinos como de los mejores que vienen al país, Jerez Espumante igual al mejor Champagne, Champagne varios, Moscatel, etc.

Pedidos para campaña ó litoral se remiten directamente á una simple órden.

Expreso Americano
de JUAN A. SMITH
4—Calle 18 de Julio—4
1449.perm.

DROGUERIA
POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Calle del Cerrito, 267, 269, 271
468 15 3pl.

PRESERVATIVO
CONTRA
LA VIRUELA

Vacunacion directa de la teta de la ternera al brazo ó pierna del vacunado.

Desde el 1.º de Julio en adelante de 12 á 2 p. m. se vacunará en la calle de Zavala, 192.

Nota—Se venden tubos de linfa vacuna, pudiendo el interesado llevársela de la pústula de la ternera.

692-pm.

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. [illegible] del Cementerio Central, [illegible] los restos de [illegible] Juan Iscardi, Catalina [illegible] Angela Dulcho, [illegible] Campo, Catalina Bacareri, [illegible] Santiago Sambarino, [illegible] Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, [illegible] José Barigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Mayo 11 de 1888.

1210-ag-11 *La Direccion*

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA
DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **13 de Agosto de 1888.**

PROGRAMA

1	de	20.000	20.000
1	»	1.000	1.000
2	»	500	1.000
5	»	200	1.000
8	»	100	800
20	»	50	1.000
50	»	25	1.250
151	»	20	3.020
1.062	»	15	15.930

1.300 premios.—Juegan 12 millares. 45.000

El billete entero vale $ 5; el quinto vale $ 1.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de so billetes su sello. 40 perm.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

7.

FOLLETIN

Agosto 10 — 30

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

—No tengais cuidado, señora marquesa, dijo la vieja criada. Están dando las cinco, y por cierto que no me acostaré. Así, voy á sacar al portero de su nicho, y antes de una hora tendrá el señor conde de la Roudière vuestra carta en sus manos.

Con esta promesa se acostó la marquesa á su turno, bien resuelta á liquidar lo mas pronto las mercaderías que llenaban aun su almacen de la calle Lamartine.

Fiel á su palabra, Clemencia fué á despertar al portero, y no volvió á subir hasta no haberlo visto tomar el camino en direccion á las Campos Elíseos.

Como á las seis, Máximo, que se habia acostado, pero sin cerrar los ojos durante toda la noche, dió sobre la cama un brinco prodijioso, se calzó sus pantuflas y se cubrió con su bata. Acababan de golpear á la puerta. De seguro que habría ocurrido algo de nuevo, porque á semejante hora no habia motivo para temer la visita de ningun importuno. Se precipitó á traves de su departamento, corrió hácia la puerta, y la abrió.

Reconoció al portero de la calle de Verneuil y vió que llevaba una carta.

—De parte de la señora mar...

Sin darle tiempo de continuar, Máximo le arrebató la carta de entre los dedos y rasgó el sobre.

Despues de haberla leido sintió que toda su sangre afluia á su corazon y creyó por un momento que la alegría iba á sofocarlo. Se dejó caer sobre un sillon presa de un desfallecimento espasmódico que nunca habia experimentado.

—¿Tiene contestacion? preguntó el portero.

Estas palabras volvieron en sí al pobre Máximo. Se levantó, pasó á su cuarto, cogió de su chimenea una moneda de á cinco francos, y la puso en manos del portero estupefacto.

—Decid que no faltaré, le dijo, acompañándolo hasta la puerta, que volvió á cerrar.

Era la primera vez de su vida que experimentaba una alegría tan intensa, y entonces comprendió el verdadero sentido de estas cuatro palabras: «la alegría da miedo».

Era cierto. Positivamente habia creido morir al leer aquella bienhadada carta. Ahora que la emocion habia pasado, ya no pensaba mas que en aprovecharse de ese incidente para apresurar su casamiento con Elena.

XIII.

HALIFAX Y NUEVA YORK HABLAN Á LA VEZ.

Como habia recomendado el duque, su ayuda de cámara fué á despertarlo á las siete y le preparó su traje. A las siete y media vino á anunciarle un lacayo que el carruaje estaba listo. Rio Porto lo despidió con un gesto, pero no hizo ningun movimiento.

—Antes de ponernos en marcha, dijo á Cárlos, quisiera asegurarme de que nadie nos espía y de que no hay ninguna cara sospechosa en la vecindad de la casa.

—¿Quiere el señor duque que yo vaya á dar una mirada por el bulevar? preguntó el ayuda de cámara.

—Sí. Vos teneis mas conocimiento que yo en materia de siluetas de mal augurio. Id.

Cárlos se alejó en el momento.

Rio Porto se dirigió á la ventana, levantó discretamente la muselina de las cortinas y paseó por su parte una mirada observadora. Vió á su ayuda de Cámara pasar y repasar varias veces y sondear largamente con los ojos las calles vecinas.

Al cabo de un cuarto de hora estaba de regreso.

—Puede afirmar al señor duque, dijo, que puede salir sin cuidado.

—¿Estais seguro de ello?

—A esta hora, señor, el bulevar está casi desierto. Así, pues, si en él ocurriera algo de anormal, yo no habria dejado de notarlo.

—Partamos entonces, dijo el brasilero.

Se puso su sombrero, cogió su baston y su sombrero, y bajó.

En cuanto se hubo instalado en su cupé y Cárlos tomado asiento al lado del cochero, el carruaje salió de la casa y el caballo partió al trote largo.

—¿Qué irá á decir al verme? ¿Me tratará con rigor? ¿Aceptará su libertad al precio que exijo de ella? se preguntaba el duque con inquietud.

En seguida, despues de un momento de silencio, continuó:

—Despues de todo soy dueño de la situacion, porque si no acepta de buena voluntad aceptará por la fuerza ó perderá su reputacion, y no creo que pueda vacilar un momento entre esos dos partidos estremos.

—Creia, pues, marchar á una victoria segura cuando el cupé se detuvo delante de la casa que el ayuda de cámara habia indicado.

El duque y Cárlos echaron pié á tierra.

—¡Caramba! Habeis hecho una eleccion maravillosa, exclamó el duque. En esa casita se podria degollar á cualquiera sin que nadie lo sospechase.

Cárlos habia llamado. Nadie le respondió.

—¡Vaya! dijo Rio Porto mirando su reloj. ¿Esa mujer duerme aun á las ocho y media de la mañana?

Cárlos llamó por segunda y tercera vez.

Siempre el mismo silencio en la casa. Y sin embargo la campanilla resonaba á toda fuerza al otro lado de la puerta.

El duque se impacientaba visiblemente.

—Dígnese el señor duque esperar un momento, dijo el ayuda de cámara.

Dichas estas palabras cogió á dos manos los barrotes de la reja y trepó sobre la parte baja de la puerta; en seguida, izándose sin demasiados esfuerzos hasta arriba, saltó la reja, entró al jardin y notó con sorpresa que la puerta no estaba cerrada sino con picaporte.

La abrió, pues, sin dificultad, y Rio Porto entró.

—¿Qué significa esto? preguntó. La puerta ¿no estaba entónces cerrada con doble vuelta?

Frunció sus espesas cejas y se acercó á la casa.

Otra sorpresa le estaba reservada. Aquí no solo la puerta no estaba cerrada, sino que estaba abierta de par en par.

Se volvió hácia el ayuda de cámara, que estaba como aturdido.

—¡Cómo, bribon! esclamó ¿A quién habeis confiado la guarda de esta casa?

Furioso, presintiendo ya el cruel desengaño que le [illegible]

A su derecha encontró todavia una puerta abierta: la del comedor. Aunque sus persianas estuviesen corridas aun, la luz que penetraba por las puertas abiertas le permitió notar allí un gran desórden. Sobre la mesa vió dos vasos y cuatro botellas vacías. A la izquierda habia una silla derribada, y detrás de esa silla el cuerpo de una mujer tendido en el suelo.

Rio Porto avanzó precipitadamente.

—¿Han muerto á Elena? ¿Se ha suicidado ella? preguntó con terror.

Pero se tranquilizó al instante viendo que se trataba de una especie de coloso que no tenia la menor semejanza con la señorita de Rochetaille.

Volviéndose entonces hácia Cárlos, que lo habia seguido, le preguntó:

—¿Quién es esta mujer? ¿No fué la que me llevasteis el otro dia?